

**AL DESPACHO** de la señora Juez, informando que revisado el aplicativo de la página de la H. Corte Constitucional, a la fecha se visualizó el trámite de las tutelas enviadas a revisión, encontrándose que la presente fue excluida. Onzaga, 3 de febrero de 2022.



BEYMAR FERNANDO DUARTE QUIROGA  
Secretario

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Onzaga, tres de febrero de dos mil veintidós

**OBEDEZCASE Y CUMPLASE** lo dispuesto por la HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL en el numeral 9° de la providencia fechada el quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). En consecuencia ARCHIVASE el expediente.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

LA JUEZ,



CLAUDIA AMPARO BALLESTEROS MARTINEZ

JALS

Firmado Por:

Claudia Amparo Ballesteros Martinez  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Onzaga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ac1b70e6fbac1f699a0b5058168a72ec0e143900eb685e1427ea28134f951e**

Documento generado en 03/02/2022 11:17:00 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ONZAGA SDER.

Para notificar a las partes el contenido de la providencia que antecede, se hace anotación en el ESTADO No. 010 (Art. 295 C.G.P) el que se publica en el Micrositio Web del Juzgado, habilitado en la página de la Rama Judicial para tal efecto, siendo las 8:00 a.m. de hoy 04 DE FEBRERO DE 2022.

---

BEYMAR FERNANDO DUARTE QUIROGA  
Secretario